

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña Ana María Verdejo López Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 459/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Federico Galvis Picazo, Llanos María Ruescas Blázquez, Jorge Santiago Gavira Ramírez, Elisa Carmen Ruescas Blázquez, Alfredo Ruescas Blázquez, «Auto-Agro-Ruescas S.A.L.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 004100017045994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca registral número 8.063, inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Albacete, al libro 123, tomo 1.708, sección 1.ª Rústica: Una haza de secano, situada en la Vereda de Santa Cruz, término municipal de Albacete, de caber tres almudes, equivalentes a una hectárea, cuatro áreas, ocho centiáreas. Dentro de su perímetro e incluida la superficie que ocupa en la total de la finca y lindando con ella por todos sus vientos existe una nave industrial de sesenta y cinco metros de largo, por sus veinticuatro metros de ancho, con una superficie de mil quinientos sesenta metros cuadrados. Linda toda la finca: Saliente, tierra de herederos de Don Rufino Vera; Mediodía y Poniente, la Vereda; y Norte, camino que conduce a San Antón. Es la parcela 22 del polígono 337 del Catastro.

Valorada en 29.404.440 pesetas.

2. Finca 21.430, inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Albacete, al libro 388, tomo 1.920, sección 2.ª Urbana: Un solar sito en el paraje El Chicotero, término municipal de Albacete, Pedanía de Pozocañada, con una superficie de veintinueve áreas, cincuenta y nueve centiáreas. Es la parcela 9 de polígono 114 del Catastro. Valorada en 10.995.600 pesetas.

Albacete, 23 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—70.386.

BARCELONA

Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 651/1995-2.ª se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 602.976 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas de costas e intereses prudenciales. Dicho procedimiento se sigue a instancia de «PSA Credit España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, contra ignorados herederos de don Jesús Goncer Morales, en los que en vía de apremio y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo. Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 29 de enero de 2001, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, 2, tercera planta, de Barcelona; en su caso, para la segunda, el próximo día 23 de febrero de 2001, a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 2001, a las once treinta horas, en el mismo lugar. Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes; las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos terceras del tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1506 al 1508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, sólo en el caso de que el rematante sea el propio ejecutante, cesión que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores deberán para tomar parte en la subasta consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—La finca han sido tasadas a efectos de subasta en 8.480.270 pesetas.

Descripción de los bienes objeto de subasta:

Mitad indivisa. Departamento número 18. Planta tercera, puerta tercera del conjunto residencial «Jorres de la Salud» quinta fase, con frente a las calles Pompeu Fabra, 19-21 y Riera Casa Toda 28-32, edificio Rusiñol de Barcelona.

Superficie: 100,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al folio 4, tomo y libro 144, inscripción primera, finca 8727-N, antes 44.879.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor o cualquier otra circunstancia, la misma tendrá lugar o continuará al día siguiente hábil a la misma hora, a excepción de los sábados. Mediante el presente edicto se notifica a los ignorados herederos o herencia yacente de don Jesús Goncer Morales, el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Barcelona, 30 de octubre de 2000.—El Secretario judicial.—70.396.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio González-Moro Tolosana, Secretario judicial,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 413/1999 se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía a instancia de doña María Pilar

Schiaffino Roman, contra don Enrique Gallego Manrique, sobre declarativo menor cuantía en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en el término de treinta días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—A excepción de las partes en el procedimiento, los postores interesados deberán consignar el 50 por 100 del valor de la finca, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 0545, para participar en la subasta haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico y cheques.

Segunda.—Se admitirá cualquier postura, con la reserva de aprobación de la misma que indica el artículo 2051 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por la parte actora.

Tercera.— En el acto de subasta se admitirá cualquier postura, con la reserva indicada.

Cuarta.—La postura que se aprueba implicará que el postor debe completar el pago en un plazo máximo de diez días desde que se le comunique la aprobación. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el/la rematante las acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de las mismas. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca, piso tercero, puerta primera de la casa sita en Barcelona, calle Valencia, 383, de superficie 66,39 metros cuadrados, más 2,07 metros cuadrados de terraza; linda: Frente, rellano de escalera y ascensor; izquierda, saliendo, doña Joaquina Pérez González; derecha, sucesores de «Constructora Catalana»; espalda, sucesores de Antonio Gayola. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del edificio de 4,72 por 100.

Constituye la finca registral número 3.936 que se encuentra inscrita en el folio 87, tomo 2092, libro 78 del registro de la Propiedad número 22 de Barcelona. Valor del piso en su estado actual de 19.429.640 pesetas.

Barcelona, 24 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial.—70.394.

CARTAGENA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Omarcux, Sociedad Limitada», contra «Jomaal, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3057000018028799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose costar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Trozo de terreno, sito en el término de Cartagena, paraje de La Asomada, diputación del Hondón, carretera de Cartagena a San Javier, que ocupa 4.304 metros cuadrados, dentro de cuya superficie existe construida una nave industrial, dedicada a almacén, de superficie 525 metros cuadrados, y la útil de 518,2 metros cuadrados; destinándose 497,97 metros cuadrados a la nave y 20,58 a oficina y aseos. El resto de la parcela se destina a ensanches. Carece de distribución interior. Linda: Norte y este, terreno dejado para accesos; sur, carretera de acceso, y oeste, resto de finca de donde fue segregado el solar, propiedad de Mariano Roca Meroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al libro 280, sección segunda, folio 124, finca número 21.683.

Tipo de subasta: 14.300.000 pesetas.

Cartagena, 16 de octubre de 2000.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—70.402.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 344/93 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aurora Polar de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Alejandro Lozano Conesa, contra don Antonio Ruiz Moliner y doña María Rodríguez Pascasio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3048/0000/18/0344/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito, a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número dos: Piso o planta primera en alto de la casa número cuatro de la calle del Aire, ante Pi y Margall de esta ciudad, y número uno de la calle de los Cuatro Santos, que se compone de recibidor, water, seis habitaciones con terrado.

Ocupa una superficie de ciento dieciocho metros setenta y ocho decímetros cuadrados, que linda por el sur o derecha, entrando, calle de los Cuatro Santos y, en parte, el piso bajo; este o espalda, casa de los herederos de don José García Cánovas; norte o izquierda, casa número diez de la calle del Aire, antes Pi y Margall, de los mismos herederos, y al oeste o frente, calle de situación.

Inscripción: Libro 129, de la 1.ª Sección, folio 250, finca 9.138.

2.ª: Número tres: Piso segundo o planta segunda en alto. Idéntico al anterior. Linda por el sur o derecha, entrando, calle de los Cuatro Santos, y en parte el piso bajo; este o espalda, casa de los herederos de don José García Cánovas; norte o izquierda, casa número diez de la calle del Aire,